



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA, POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y SE
CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN
EN LA PRUEBA HELA (*HIGHER EDUCATION LECTURING
ACCREDITATION*)

Objeto:

Presentación de solicitudes para la inscripción en la prueba HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*).

Dirigida a:

Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de marzo de 2022.

Lista provisional de personas admitidas: 20 de abril de 2022.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 4 de mayo de 2022.

Lista definitiva de personas admitidas: 6 de mayo de 2022.

1. Objeto y finalidad

Con la finalidad de promover la docencia en inglés en el marco de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, este Vicerrectorado convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **hasta treinta (30) ayudas** destinadas a cubrir los gastos relacionados con las tasas de inscripción en la prueba HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*).

2. Estructura y desarrollo de la prueba

La prueba HELA se estructura en dos partes:

- **Parte escrita**, que consta de distintos ejercicios vinculados a la actividad docente, como presentaciones sobre la materia que se imparte, respuesta a un correo electrónico, comentarios la corrección de un examen, etc. Esta primera parte tendrá lugar el **24 de mayo de 2022**, en horario de tarde. Se realizará de forma presencial en las instalaciones del CLM.



- **Parte oral**, que consistirá en la presentación del material docente que se utiliza habitualmente en las clases que se imparten en inglés. Esta segunda parte tendrá lugar durante los días **30 y 31 de mayo de 2022**. Se informará a las personas candidatas del día y la hora que les corresponda, una vez publicada la lista de personas admitidas. Esta parte se realizará de forma virtual.

Para obtener la acreditación, es imprescindible superar ambas partes. La información detallada sobre la estructura y el desarrollo de la prueba se facilitará con suficiente antelación.

3. Financiación

En el marco del «Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras» (sl.ugr.es/0biF), aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2017, y del acuerdo establecido con la Universidad de Vigo, la Universidad de Granada organiza la prueba HELA (Higher Education Lecturing Accreditation).

La financiación de la prueba de acreditación recogida en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el «Programa 6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa», del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada. La ejecución de los fondos estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2022 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La financiación, en caso de realizarse, se hará con cargo a la orgánica 3024420000, programa de gastos 422D y aplicación económica 648.00.04. La cuantía total estimada de las subvenciones dependerá del número final de solicitudes aprobadas, hasta un máximo de treinta, tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria y será de hasta un máximo de 5 700 €

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, usando el formulario específico que figura en el **Anexo I**.

5. Requisitos

Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente que cumpla los siguientes requisitos:

- Constar en el «Plan de Ordenación Docente» de la Universidad de Granada para el curso académico 2021/2022.



- No tener acreditado un nivel de inglés igual o superior a C1 del MCERL, según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Tener previsto impartir docencia en inglés durante el curso académico 2022/2023 (se requiere presentar aval del departamento o de la persona responsable de la coordinación del máster en el que se prevea la docencia).
- No haber superado con anterioridad la prueba HELA, ni haber resultado como «No Apto» en la convocatoria celebrada en la Universidad de Granada en noviembre de 2021.
- No tener adjudicada docencia en lengua inglesa en el «Grado en Estudios Ingleses» ni en el «Grado en Traducción e Interpretación».

Aquellas personas que no superen la prueba en esta convocatoria no podrán participar en la siguiente.

6. Procedimiento de resolución

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y la resolución a la Vicerrectora de Internacionalización, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, establecida como comisión no delegada del Consejo de Gobierno de la UGR por la decisión aprobada en la sesión del 22 de septiembre de 2008, que tiene como función «informar las propuestas de resolución de convocatorias de movilidad internacional de la UGR» y cuya composición se actualiza por los acuerdos del Consejo Gobierno.

La comprobación del cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente se realiza a través de aplicaciones corporativas desarrolladas y mantenidas por el Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad de Granada. La información obtenida de las consultas a los registros de las bases de datos corporativas puede ser comprobada por las personas interesadas mediante los listados provisionales de selección de la convocatoria. En el caso de que no estén de acuerdo con la aplicación de los criterios y requisitos de su solicitud, pueden presentar la correspondiente alegación y aportar la documentación justificativa que consideren necesaria.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la disponibilidad de fondos, la Vicerrectora, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá



interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

7. Resolución de dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Directora del Secretariado de Política Lingüística (dirlangpolicy@ugr.es).

8. Tratamiento de datos de carácter personal

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0biG

Granada, a 21 de marzo de 2022

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR